



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

**Fortalecer el territorio para el empoderamiento comunitario en los procesos de
licenciamiento ambiental.**

Ana Isabel Moreno Guerra

Informe de práctica presentado para optar al título de Trabajadora Social

Asesora

Yulieth Carvajal Londoño, Doctor (PhD) en Ciencias Sociales y Humanas

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Trabajo Social

Medellín, Antioquia, Colombia

2025



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Cita	(Moreno Guerra, 2025)
Referencia	Moreno Guerra, A., (2025). <i>Fortalecer el territorio para el empoderamiento comunitario en los procesos de licenciamiento ambiental</i> [Informe de práctica]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
Estilo APA 7 (2020)	



Seleccione posgrado UdeA (A-Z) , Cohorte Seleccione cohorte posgrado.

Grupo de Investigación. Seleccione grupo de investigación UdeA (A-Z).

Seleccione centro de investigación UdeA (A-Z).

CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

Dedico este proceso, en primer lugar, a quienes me han apoyado y acompañado, creyendo en mí y en mis acciones incluso cuando ni yo misma lo hacía. A mi mamá, por ser siempre mi mayor sostén, la fuerza que me permitió ser y crecer. A mi papá, por su cariño, apoyo constante y por ser ese lugar seguro al cual siempre recurrir. A mi hermano por creer y mantener viva la motivación de seguir insistiendo. A Thor, por el amor incondicional, la compañía infinita y refugio en los días más difíciles.

Agradecimientos

Agradezco profundamente a la trabajadora social Ruth María Carvajal, por ser una guía y un apoyo constante, siempre dispuesta a resolver mis inquietudes. Gracias por su paciencia, su inspiración y por ser el ejemplo vivo de un trabajo social ético, crítico, comprometido y humano. Gracias por dignificar nuestra profesión desde la escucha, la acción y la entrega.

A la profesora Yulieth Carvajal Londoño, por su infinita paciencia, por la confianza brindada y por todas las herramientas que me proporcionó para enfrentar los desafíos tanto profesionales como académicos.

A Cornare y a mis compañeros de trabajo, gracias por creer en mí y brindarme tantas herramientas para afrontar este gran desafío profesional. La práctica y la visión de un trabajo social ambiental y comunitario me ofrecieron un paradigma amplio y enriquecedor, que considero una deuda en la formación universitaria. Me llevo esta experiencia y sus aprendizajes para toda la vida, junto con un valioso compañerismo vivido. También, una mención especial a la jefe Erika Álzate, por la confianza depositada en mí y por permitirme seguir creciendo en este contexto con enseñanzas que han fortalecido mi camino profesional.

A la Universidad de Antioquia, por haber sido mi hogar durante años; un lugar donde crecí, me deconstruí y me reconstruí, y donde hallé mi sentido profesional: crítico, transformador y colectivo.

Este proceso no habría sido posible sin aquellas personas que han creído en mí, que compartieron sus saberes y me acompañaron con generosidad y convicción. También me agradezco a mí misma, por sostenerme incluso en medio de las dudas, por creer y por reconocermé paz.

Lista de contenido

Resumen	8
1. Introducción	10
2. Contextualización	12
2.1. Generalidades de la organización	13
2.1.1. Historia	13
2.1.2. Ubicación geográfica	14
2.1.3. Misión, visión, valores corporativos	15
2.1.4. Estructura organizacional	19
2.1.5. Estrategias y/o líneas de acción	19
2.2. Modelo de licenciamiento ambiental	22
3. Mi quehacer en la práctica	24
4. Análisis situacional de problemáticas	25
4.1. Definición de la problemática	26
4.2. Antecedentes de la problemática	26
4.3. Contextualización de la problemática	27
4.4. Cuadro estratégico de problemáticas	27
5. Reflexión crítica del objeto de intervención	29
6. Propuesta de intervención	30
6.1. Justificación	30
7. Objetivos	32
7.1. Objetivo general	32
7.2. Objetivos específicos	32
8. Referente teórico conceptual	33

9.	Fundamentación metodológica	36
9.1.	Técnicas y herramientas	36
9.2.	Consideraciones éticas	38
9.3.	Planeación operativa	39
10.	Resultados esperados.....	42
	Referencias bibliográficas	44

Lista de figuras

Figura 1 Estructura organizacional19

Figura 2 Nuevo modelo de licenciamiento ambiental.....22

Lista de tablas

Tabla 1 Problemáticas identificadas27

Tabla 2 Planeación operativa39

Resumen

Este documento presenta un análisis integral de una experiencia de práctica y de intervención en Trabajo Social en la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negros y Nare - Cornare-, estructurado de manera académica y reflexiva. Inicia con una visión general del proceso de práctica que se plasma en la introducción y en el que se incluyeron los objetivos principales, la metodología propuesta y los resultados esperados. Esta da paso a la contextualización organizacional, que brinda una descripción detallada de la institución y sus características generales. Seguidamente, se aborda el quehacer del autor en la práctica profesional, donde se describen sus funciones, actividades y el contexto de intervención con el análisis situacional y el proyecto de intervención propuesto. A partir de esta experiencia, se formula el planteamiento del problema, identificando una situación específica que requiere ser analizada y atendida.

En respuesta a esta problemática, se desarrolla una reflexión crítica del objeto de intervención, en la que se examinan sus causas, implicaciones y relevancia dentro del contexto organizacional. Esto conduce a la elaboración de una propuesta de intervención, la cual busca ofrecer soluciones viables y fundamentadas para mejorar la situación detectada.

El documento continúa con la definición de los objetivos que guían el proceso de intervención, y se respalda teóricamente a través de un referente contextual que permite comprender el fenómeno desde una perspectiva académica. La fundamentación metodológica expone el enfoque, los métodos y técnicas utilizados para llevar a cabo la intervención de manera sistemática y rigurosa. Finalmente, se plantean los resultados esperados del proyecto, considerando los beneficios y posibles impactos de la propuesta en el contexto organizacional. El trabajo concluye con un apartado de referencias bibliográficas, que recoge las fuentes consultadas y da sustento al contenido desarrollado.

Palabras clave: intervención, comunitario, problemática, socioeconómico, comunidad.

Abstract

This document presents a comprehensive analysis of a fieldwork and intervention experience in Social Work at the Regional Autonomous Corporation of the Basins of the Negro and Nare Rivers – Cornare – structured in an academic and reflective manner. It begins with a general overview of the internship process, presented in the introduction, which includes the main objectives, the proposed methodology, and the expected results. This is followed by the organizational contextualization, providing a detailed description of the institution and its general characteristics. Next, the professional practice of the author is addressed, describing their roles, activities, and the context of intervention, including a situational analysis and the proposed intervention project. Based on this experience, the problem statement is formulated, identifying a specific situation that requires analysis and attention.

In response to this issue, a critical reflection on the object of intervention is developed, examining its causes, implications, and relevance within the organizational context. This leads to the elaboration of an intervention proposal aimed at offering viable and well-founded solutions to improve the identified situation.

The document continues with the definition of the objectives that guide the intervention process, and is theoretically supported through a contextual framework that allows for an academic understanding of the phenomenon. The methodological foundation outlines the approach, methods, and techniques used to carry out the intervention in a systematic and rigorous manner.

Finally, the expected results of the project are presented, considering the potential benefits and impacts of the proposal within the organizational context. The work concludes with a section of bibliographic references, which includes the sources consulted and supports the content developed.

Keywords: intervention, communal, problematic, socioeconomic, community.

1. Introducción

Este trabajo tiene como propósito presentar el informe final reflexivo del proceso de práctica realizado. Para ello se aborda la contextualización, análisis situacional/diagnóstico, proyecto de intervención y balance del proceso de acompañamiento social realizado en el marco de la práctica profesional en Trabajo Social, específicamente en la Oficina de Licencias y Permisos Ambientales de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE), desempeñando un rol de apoyo desde el componente socioeconómico. Esta experiencia se enmarca en un contexto institucional de gestión ambiental, donde el Trabajo Social aporta una mirada crítica y situada sobre los impactos sociales de los proyectos que requieran licencia ambiental para su ejecución.

El eje principal de la práctica consistió en acompañar los procesos de control y seguimiento a proyectos mineros, pequeñas centrales hidroeléctricas y/o hoteles que ya cuentan con licencia ambiental, así como en la evaluación de nuevas solicitudes de licencia, incorporando un análisis social, económico y comunitario que permitieron comprender de manera integral los posibles efectos de dichos proyectos en los territorios.

Así mismo, en el proceso de práctica, se participó en la atención a quejas por parte de las comunidades, en salidas de campo destinadas a la verificación directa de información con actores locales y las instancias organizacionales. Estas dinámicas permitieron establecer contacto con la población, identificar inquietudes, conocer percepciones sobre la implementación de los proyectos y recoger elementos claves para la toma de decisiones institucionales. A partir de ello, se promueve una mirada más humana y contextualizada de la intervención ambiental, reconociendo a las comunidades como actores fundamentales en la gestión del territorio. Además, desde este enfoque, el Trabajo Social aporta al fortalecimiento de los procesos de evaluación ambiental, posicionando la dimensión social como un componente esencial para una intervención que sea también ética, participativa y con enfoque de derechos.

Como se ha mencionado, este proceso aborda la intervención ambiental desde una mirada social, centrándose en el área de otorgamiento de licencias ambientales de CORNARE. Para ello, el texto inicia con una contextualización de la entidad, así como una reflexión crítica del quehacer profesional en dicho entorno. A partir del planteamiento de un problema identificado, se formula una propuesta de intervención sustentada teórica y metodológicamente. El contenido se estructura

en secciones que incluyen desde la introducción y contextualización, hasta los objetivos, el referente teórico, la fundamentación metodológica y los resultados esperados.

2. Contextualización

Cornare es una entidad corporativa de carácter público, establecida por el artículo 113 de la Constitución Política; posee autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica y su función, la cual está establecida por ley es administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables dentro de su jurisdicción, promoviendo su desarrollo sostenible en línea con las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Cornare, 2023).

Hace parte de las entidades autónomas ambientales descentralizadas; por lo tanto, la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (Cornare), una de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) del país. Estas corporaciones son entidades públicas descentralizadas por servicios, con autonomía administrativa y financiera, adscritas al sector público ambiental colombiano.

En el caso de Colombia:

La expedición de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, marca el inicio de una gestión caracterizada por la necesidad de adecuar la entidad a las nuevas responsabilidades establecidas en la citada norma. La situación de los recursos naturales aconsejaba que unas entidades, que el legislador consideró debían ser las corporaciones, se dedicaran a su protección y recuperación de manera casi exclusiva (CAR, s.f, p.16).

Estas entidades tienen como función principal la gestión ambiental en el ámbito regional, lo que incluye la planificación del uso del suelo, la conservación de los recursos naturales, y la administración de instrumentos como las licencias ambientales. La descentralización implica que, aunque hacen parte del Estado, no dependen directamente de los ministerios o gobiernos centrales, sino que tienen capacidad para tomar decisiones técnicas, administrativas y presupuestales dentro de su jurisdicción.

Para el caso de Cornare, esto significa que actúa como autoridad ambiental en su territorio, con competencias para otorgar, evaluar y hacer seguimiento a licencias y permisos ambientales, además de recibir quejas y denuncias relacionadas con el impacto de proyectos sobre el medio ambiente y las comunidades.

Esta estructura descentralizada facilita una gestión más cercana al territorio y permite adaptar las políticas y procesos a las realidades sociales, económicas y ecológicas locales. En este sentido, la práctica de Trabajo Social en Cornare cobra relevancia al integrar la dimensión social en las decisiones técnicas ambientales, fortaleciendo así una gestión pública ambiental más participativa, ética y contextualizada.

2.1. Generalidades de la organización

2.1.1. Historia

Cornare (2023) señala que, a raíz de la construcción de importantes proyectos de infraestructura en el Oriente Antioqueño como la Autopista Medellín-Bogotá, el Aeropuerto José María Córdova y varias centrales hidroeléctricas surgió un movimiento social que impulsó la creación de una entidad para promover el desarrollo de la región. Esta movilización impulsó la creación de una entidad que promoviera un desarrollo regional integral, que no se limitará al crecimiento económico, sino que incorporara la sostenibilidad ambiental y la participación de las comunidades en la gestión del territorio. Como resultado, nació Cornare, cuya formalización se dio con la Ley 60 (Congreso de la Republica, 1983). Más adelante, el Acto Legislativo No. 1 (Congreso de la República de Colombia, 1987) amplió su alcance, otorgándole independencia administrativa y financiera y reconociéndola como una Promotora de Desarrollo Regional.

Cornare nació fruto de la visión y la acción de un grupo de ciudadanos comprometidos que se unieron con un propósito claro: preservar y proteger el entorno natural para las generaciones futuras (Oriéntese Periodismo de Opinión, 2023, p. 1) La Ley 60 (Congreso de la Republica de Colombia, 1993), promulgada el 28 de diciembre, crea la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE), cuyo principal objetivo es “promover y encauzar el desarrollo de la región comprendida bajo su jurisdicción, mediante la plena utilización de los recursos humanos, naturales y económicos con el fin de obtener el máximo nivel de vida de la población” (Cornare 2023. p. 6).

2.1.2. Ubicación geográfica

Municipio de El Santuario, Antioquia. Carrera 59 Número 44-48, Kilómetro 50 Autopista Medellín/Bogotá. Además, “está conformada por veintitrés (23) municipios de la zona oriente, dos (2) municipios de la zona de la zona Nordeste y un (1) municipio de la zona del Magdalena Medio (...) distribuida en cinco (5) sub regiones así” (Cornare, 2023, párr. 2).

- Valle de San Nicolás: correspondiente a los municipios de El Carmen de Viboral, El Retiro, El Santuario, Guarne, La Ceja, La Unión, Marinilla, Rionegro y San Vicente.
- Bosques: integrada por los municipios de Cocorná, San Francisco, San Luis, y Puerto Triunfo (zona Magdalena Medio).
- Aguas: correspondiente a los municipios de El Peñol, Granada, Guatapé, San Carlos y San Rafael.
- Porce-Nus: de los municipios de Alejandría, Concepción, San Roque y Santo Domingo (zona Nordeste).
- Páramo: correspondiente a los municipios de Abejorral, Argelia, Nariño y Sonsón.

La presencia de Cornare en el Oriente Antioqueño no es fortuita. Responde a la necesidad de contar con una estructura pública descentralizada, capaz de gestionar de forma integral los recursos naturales en una región caracterizada por una dinámica de transformación territorial. En este contexto, comprender los lineamientos de Cornare: su misión, visión y valores corporativos; permiten acercarse no solo a su razón de ser como autoridad ambiental, sino también al marco ético y operativo en el que se inserta el Trabajo Social cuando decide involucrarse en este tipo de prácticas profesionales. Es aquí donde lo ambiental se convierte en una oportunidad para pensar el desarrollo sostenible como un proyecto colectivo que no excluye, sino que integra.

2.1.3. Misión, visión, valores corporativos

La presencia de una institución como Cornare en el Oriente Antioqueño responde a la necesidad de contar con una estructura pública descentralizada que gestione de manera integral los recursos naturales en una región fuertemente impactada por grandes proyectos de infraestructura, expansión urbana y presión sobre los ecosistemas. En este contexto, los principios que guían la labor de la corporación en su misión, visión, valores y objetivos, reflejan el compromiso institucional con un modelo de desarrollo sostenible, que articula la dimensión ambiental con las realidades sociales y económicas del territorio. Presentar estos lineamientos no solo permite comprender la razón de ser de Cornare, sino también el marco ético y operativo dentro del cual se inserta esta práctica profesional de Trabajo Social, donde lo ambiental no se entiende como algo separado de lo humano, sino como una dimensión profundamente interconectada con el bienestar colectivo.

Misión. Trabajar por el desarrollo humano sostenible del Oriente Antioqueño, mediante actuaciones transparentes, eficaces, eficientes y efectivas, a través de la gestión de la información y el conocimiento, la administración integral de los bienes y servicios eco sistémicos, la educación ambiental, la planificación, gestión de riesgo, promoción de un desarrollo económico bajo en carbono y la gestión por proyectos dirigidos a la comunidad, de manera concertada, participativa y con soporte en una gestión integral, para el mejoramiento de la calidad de vida y el equilibrio ecológico de la Región. (PTEP. Cornare. 2023. Pág.4).

Visión. Al 2030 CORNARE será una corporación reconocida a nivel Regional, Nacional e Internacional por el liderazgo y su gestión socio ambiental en pro de la sostenibilidad con equidad e inclusión social. Líder en la promoción del desarrollo compatible con el clima y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Oriente Antioqueño. (PTEP. Cornare. 2023. Pág.4).

Valores corporativos. Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Oportunidad, diferenciador, Transparencia. (PTEP. Cornare. 2023. Pág.4).

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, favoreciendo el interés general. (PTEP. Cornare. 2023. Pág.4).

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición. (PTEP. Cornare. 2023. Pág.4).

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se comparten las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar. (PTEP. Cornare. 2023. Pág.4).

Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado, (PTEP. Cornare. 2023. Pág.4).

Justicia: Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación. (PTEP. Cornare. 2023. Pág.4).

Oportunidad: Presto los servicios a la comunidad en el momento adecuado de tal forma que se puedan obtener los máximos beneficios y rendir cuentas de la gestión institucional en el momento apropiado. Actuó con actitud y eficacia para dar respuesta a los servicios y requerimientos internos y externos, hacia el cumplimiento de los tiempos establecidos y la garantía de oportunidad como nuestro valor diferenciador. (PTEP. Cornare. 2023. Pág.4).

Transparencia: Actitud que permite hacer públicas las actuaciones y sus resultados. Compromiso para brindar información de nuestra gestión y todas nuestras actuaciones en las mejores condiciones de calidad, contenido y oportunidad; siempre dispuesto a publicarla y divulgarla proactivamente en pro de los principios de moralidad pública (Lucha contra la corrupción y conflicto de intereses), teniendo en cuenta los criterios de excepción para el acceso a la información. (PTEP. Cornare. 2023. Pág.4).

Estos valores no son solo declaraciones institucionales. Constituyen el marco ético que orienta la acción en el territorio y que también debe guiar el ejercicio profesional del Trabajo Social, donde lo público se convierte en un espacio de construcción colectiva.

En un territorio como el oriente Antioqueño, donde confluyen ecosistemas estratégicos, dinámicas socioeconómicas cambiantes y amenazas derivadas del cambio climático y la presión sobre los recursos naturales, la acción institucional requiere más que buenas intenciones. Necesita objetivos claros, integrales y articulados con las realidades del territorio. En este sentido, Cornare

ha definido una serie de objetivos estratégicos que dan cuerpo a su misión y orientan su accionar hacia un modelo de desarrollo que busca equilibrar lo ambiental, social y económico.

Según el *Plan de Acción* de Cornare (2020), los objetivos institucionales incluyen la adaptación y mitigación al cambio climático, la gestión del riesgo, la recuperación de cuerpos hídricos, el impulso a negocios verdes y la participación social, entre otros lineamientos clave para el desarrollo sostenible de la región (p. 25).

Es claro que los objetivos institucionales del Plan de Acción 2020-2023 de Cornare abarcan una amplia gama de dimensiones: cambio climático, gestión ambiental, desarrollo socioeconómico, participación ciudadana, institucionalidad, entre otras. Esa amplitud refleja la complejidad de los retos ambientales en el Oriente Antioqueño, donde los impactos de infraestructura, la presión sobre ecosistemas y la desigualdad social se cruzan.

A continuación, se presentan las metas de acuerdo al objetivo institucional, desarrollados con mayor detalle, tal como lo establece según el *Plan de Acción* Institucional de Cornare (2020):

La adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático: Proponer acciones que aborden el cambio climático y se orienten a alcanzar metas de adaptación y mitigación a corto, mediano y largo plazo.

Gestión del riesgo: Consolidar una actuación corporativa coherente y articulada con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres, de acuerdo con la ley 152 de 2012.

Sostenibilidad de la oferta y recuperación de la calidad de nuestros cuerpos hídricos: Gestionar la oferta de agua de manera sostenible para satisfacer las necesidades sociales y de los sectores económicos, mediante el fortalecimiento técnico y logístico para su comprensión y manejo adecuado.

Seguimiento a la ejecución de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA): Como eje articulador para el ordenamiento ambiental del territorio y la gestión del riesgo, en cumplimiento de la Política Nacional para Gestión Integral del Recurso Hídrico, expedida en marzo de 2010 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Crecimiento verde: Continuar con el proceso de construcción de un crecimiento verde y desarrollo compatible con el clima en el Oriente Antioqueño, implica una clara disposición para transformar la economía de la región hacia una mayor competitividad, bienestar social y minimización de impactos ambientales.

Bosques y Alimentos: Este proyecto busca integrar los sistemas productivos familiares de alimentos de la región con modelos de conservación de los recursos naturales, ajustados a las dinámicas de cada uno de los municipios de la jurisdicción.

Negocios verdes: Gestionar proyectos que fortalezcan iniciativas locales para desarrollar actividades económicas que ofrezcan bienes o servicios, generen impactos ambientales positivos y adopten buenas prácticas ambientales, como una alternativa para la conservación del capital natural y el desarrollo económico y social de las comunidades.

Programas integrales de desarrollo socioambiental: Dirigir la gestión hacia el desarrollo y bienestar de las comunidades, con una clara orientación hacia el crecimiento verde y la adaptación a los cambios climáticos.

Educación, gestión y participación social: Implementar políticas educativas y propuestas pedagógicas, como la Cátedra de Educación para la Cultura Ambienta y el fortalecimiento de los CIDEAM.

Administrativa y Financiera: Incrementar la eficiencia administrativa mediante la identificación, racionalización, simplificación y automatización de trámites, procesos, procedimientos y servicios.

Cultura de servicio y atención al ciudadano oportuna y eficiente: Garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios corporativos en toda la jurisdicción a través de distintos canales.

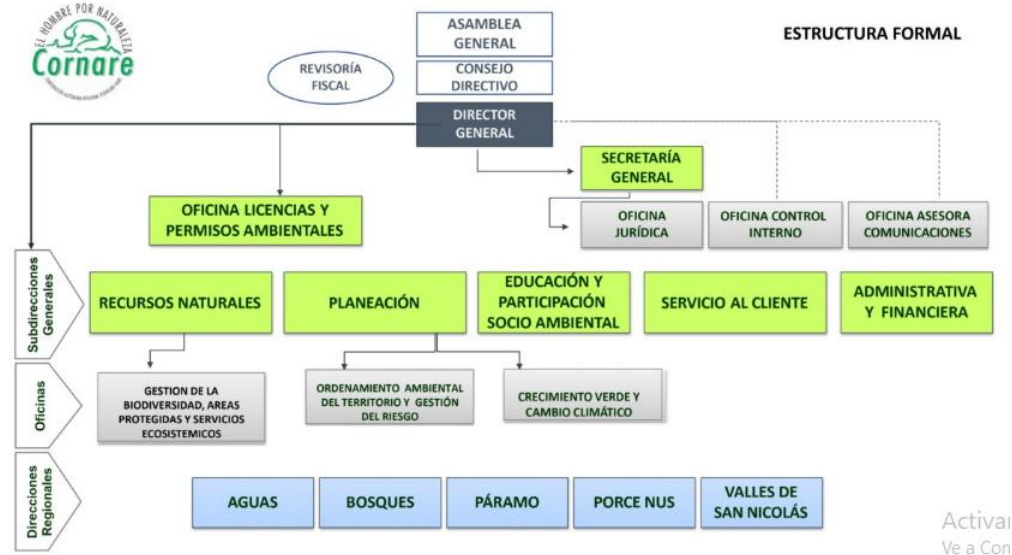
Participación social y transparencia en las actuaciones: Acercar la corporación al ciudadano y hacer visible su gestión para fomentar la participación activa en la toma de decisiones y el acceso a la información, trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva.

Actualización, articulación y fortalecimiento del sistema de gestión integral corporativa: Incrementar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión institucional mediante la actualización y consolidación de un sistema de gestión integrador y dinamizador en sus componentes de calidad.

2.1.4. Estructura organizacional

Figura 1

Estructura organizacional



Nota: <https://bit.ly/2IyrZao> (American Psychological Association, 2020).

Las estrategias y líneas de acción definidas por Cornare permiten poner en práctica sus objetivos institucionales y su misión en el territorio. En el contexto del Oriente Antioqueño, estas acciones adquieren especial relevancia, ya que se trata de una región con una gran riqueza ecológica, pero también con fuertes presiones derivadas del desarrollo económico, los megaproyectos de infraestructura y los conflictos socioambientales.

2.1.5. Estrategias y/o líneas de acción

Gestión integral del recurso hídrico, biodiversidad y ecosistemas, cambio climático, gestión de residuos sólidos, educación y participación ciudadana, investigación y monitoreo, fortalecimiento institucional. (Plan de Acción. Cornare. 2020).

Cambio climático y gestión del riesgo: implementar medidas de mitigación, adaptación, monitoreo y gestión del riesgo frente a la variabilidad climática y cambio climático, como estrategia de respuesta de la corporación para consolidar la región como un territorio resiliente y adaptado al clima. (Plan de Acción. Cornare. 2020).

Crecimiento verde, economía circular e innovación: fortalecer el crecimiento verde que aporten al bienestar económico y social de la población, implementado acciones de innovación ambiental y economía circular que creen comunidades rurales adaptadas al cambio climático para convertir la región en un territorio ambientalmente competitivo, autoridad ambiental y gestión integral de los recursos naturales objetivo: fortalecer el ejercicio de autoridad ambiental y consolidar estrategias encaminadas al conocimiento, conservación, uso sostenible y manejo integral de los recursos naturales renovables de la región, para el mantenimiento de la biodiversidad, los bienes y servicios ecosistémicos y el aprovechamiento de sus potencialidades. (Plan de Acción. Cornare. 2020).

Información, planeación y ordenamiento ambiental del territorio: contribuir a la generación de información ambiental para que sea incorporada en los procesos de planificación institucional y territorial y la consolidación de los procesos de ordenamiento ambiental territorial vinculados, que contribuyan de manera efectiva con el desarrollo económico y social de la región. (Plan de Acción. Cornare. 2020).

Educación, participación y comunicación: realizar acciones de educación ambiental encaminadas al desarrollo sostenible, fomentando una cultura responsable y ética con el ambiente y el fortalecimiento de la capacidad de actuación, decisión y participación de los diferentes grupos poblacionales que generen un uso adecuado de los recursos naturales. (Plan de Acción. Cornare. 2020)

Fortalecimiento institucional: cumplir con la misión corporativa a través del mejoramiento de la eficiencia y eficacia de la gestión institucional e interinstitucional, a través de una adecuada administración y disponibilidad de recursos financieros, tecnológicos, jurídicos, control, gestión integral de los procesos, el mejoramiento de la gestión integral del talento humano, la consolidación y aplicación de estrategias de transparencia y servicio al ciudadano. (Plan de Acción. Cornare. 2020)

2.1.5.1. Articulación con políticas públicas

La articulación con políticas públicas implica la integración de lineamientos y directrices relacionados con la planificación, protección, prevención y control de los recursos naturales. En el caso de Cornare, la política pública que orienta su quehacer es la Política Pública Ambiental,

liderada por el Gobierno Nacional, que tiene como objetivo dar los lineamientos y marco normativo e ideológico que permita prevenir o resolver las necesidades y problemáticas ambientales del país. Estas políticas se implementan a nivel nacional, territorial y sectorial, con el fin de promover la sostenibilidad ambiental. (Minambiente. 2024).

Por otro lado, el quehacer de Cornare se enmarca en los postulados de la Constitución Política de 1991 (Constitución Política de Colombia, 1991, art 79) plantea que a través de las políticas se busca que las personas tengan el derecho a gozar de un ambiente sano, se garantiza la participación de la comunidad y se protege la diversidad e integridad del ambiente, se conservan las áreas de especial importancia ecológica y se fomenta la educación ambiental.

Y por último según el Decreto 1076 (Congreso de la Republica de Colombia, 2015), las licencias ambientales son autorizaciones concedidas por la autoridad ambiental para llevar a cabo proyectos, obras o actividades que tienen el potencial de ocasionar impactos ambientales significativos, de acuerdo con la ley y sus reglamentos correspondientes (Minambiente. 2024). Esto implica que sea labor de Cornare evaluar, otorgar, hacer seguimiento y controlar estas licencias. Su labor no solo consiste en garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales, sino también en velar por la sostenibilidad de los territorios, mediante la inclusión de criterios socioeconómicos, la participación de las comunidades afectadas y la verificación en campo del impacto real de los proyectos licenciados.

2.1.5.2. Reconocimiento del quehacer de la institución respecto a problemas, necesidades o desafíos que plantea el territorio

La licencia Ambiental, de acuerdo con el Art. 3 del Decreto 2820 del 5 de agosto de 2010 es la autorización otorgada por la autoridad ambiental competente para llevar a cabo un proyecto, obra o actividad que, según la ley y los reglamentos, pueda causar un deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables al paisaje (Congreso de la Republica, 2010).

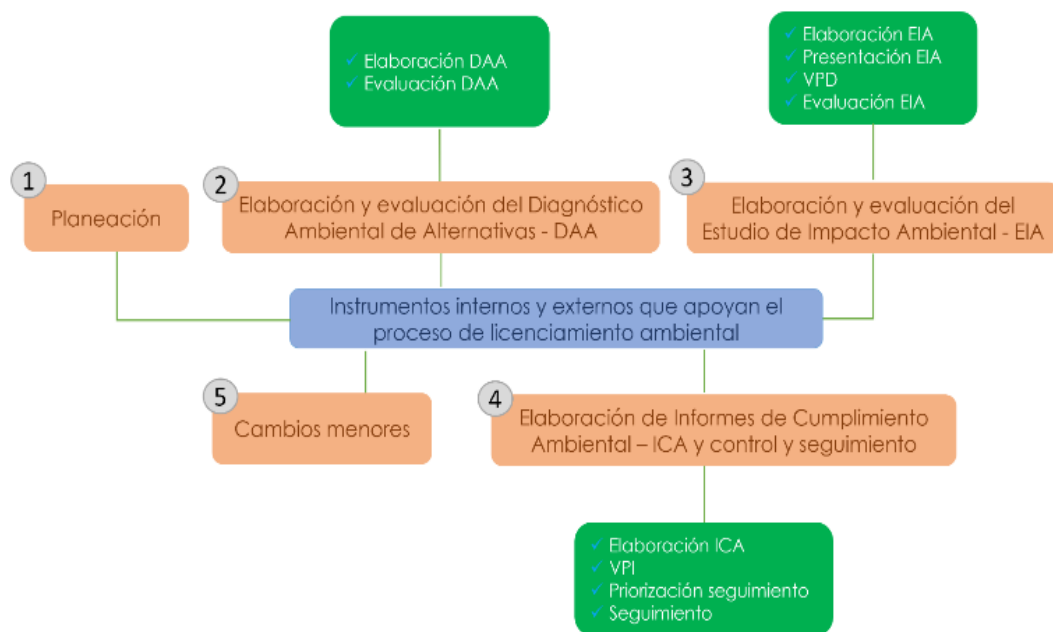
Esta licencia compromete al beneficiario al cumplimiento de requisitos, términos, condiciones y obligaciones relacionados con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los impactos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada. Además, según el

Decreto 1076 de 2015, “la licencia ambiental incluye todos los permisos, autorizaciones y concesiones necesarios para el uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales renovables durante la vida útil del proyecto, obra o actividad.” (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015, art. 2.2.2.3.1.3).

2.2. Modelo de licenciamiento ambiental

Figura 2

Nuevo modelo de licenciamiento ambiental



Nota: ANLA (s.f). Nuevo modelo de licenciamiento ambiental https://www.anla.gov.co/01_anla/proyectos/nuevo-licenciamiento-ambiental/en-que-consiste.

Para solicitar una licencia ambiental a la autoridad Cornare, es necesario proporcionar información cualitativa y cuantitativa que permita comprender las características actuales del medio ambiente en el área de influencia del proyecto. Esto incluye el medio abiótico, el medio biótico y el medio socioeconómico. Se requiere participación y socialización con las comunidades, así como un análisis del componente demográfico que muestre la dinámica de poblamiento y un componente espacial que evalúe la calidad y cobertura de los servicios públicos y sociales en el

área de influencia. También se debe considerar el componente económico, que implica analizar la dinámica económica e identificar las actividades presentes en el territorio, especialmente las comunidades no étnicas.

Con base en la información recogida durante la evaluación socioeconómica, se realiza un análisis de las condiciones para determinar la viabilidad de otorgar una licencia ambiental. Este proceso permite identificar los posibles impactos sociales y ambientales que el proyecto pueda generar en el territorio. A partir de esta evaluación, se definen las medidas de compensación necesarias para mitigar dichos impactos, garantizando así un equilibrio entre el desarrollo del proyecto y la protección del bienestar de las comunidades y el entorno natural.

3. Mi quehacer en la práctica

Durante mi práctica profesional en la Oficina de Licencias y Permisos Ambientales de Cornare, tuve la oportunidad de ser un apoyo activo en los procesos de control y seguimiento de los informes de cumplimiento ambiental de los proyectos licenciados por la Corporación. Este acompañamiento me permitió reconocer e interpretar lo que se realiza desde el componente socioeconómico en los territorios, entendiendo estos procesos como un ejercicio de monitoreo y evaluación de cómo se están implementando las medidas propuestas.

Así mismo, participé en la evaluación de licencias ambientales, donde se analiza la viabilidad de los proyectos, sus posibles impactos y beneficios para las comunidades, así como su sostenibilidad no solo ambiental, sino también social. Desde este rol, pude identificar la importancia de garantizar que los proyectos sean pertinentes y responsables con los territorios y las personas que los habitan. También brindé apoyo en la respuesta a requerimientos técnicos dirigidos a los proyectos cuyo Estudio de Impacto Ambiental presentaba deficiencias, con el objetivo de fortalecer sus propuestas y asegurar una intervención más ajustada a la realidad territorial.

Uno de los momentos más enriquecedores de esta experiencia fueron las salidas a campo, que me permitieron un acercamiento directo con las comunidades, sus percepciones frente a los proyectos, y cómo estos han impactado su vida cotidiana. A su vez, estas visitas facilitaron la verificación de que lo reportado en los documentos realmente se esté llevando a la práctica.

Esta práctica representó un reto personal y profesional, pero, sobre todo, fue una experiencia profundamente enriquecedora, que me permitió ampliar la comprensión del Trabajo Social en diálogo con lo ambiental. Considero que esta articulación entre lo social, lo técnico y lo ambiental es clave, y representa un campo en crecimiento para nuestra profesión, aunque todavía poco explorado dentro de la formación universitaria.

4. Análisis situacional de problemáticas

A pesar de que los proyectos licenciados por la Oficina de Licencias y Permisos Ambientales de CORNARE deben cumplir con una serie de compromisos técnicos, ambientales y sociales, se ha identificado que los titulares de licencias ambientales en muchos casos incumplen total o parcialmente con los planes de manejo socioeconómico establecidos. Esto afecta directamente a las comunidades del área de influencia, quienes, en su mayoría, desconocen sus derechos frente a estos procesos y carecen de herramientas para exigir su cumplimiento o elevar peticiones, quejas o reclamos ante la autoridad competente.

El derecho de acceso a la participación ambiental debe garantizarse desde el momento en que se está decidiendo realizar un proyecto o actividad, con el fin de prevenir la aparición de futuros conflictos socioambientales. En este sentido, “es importante que los ciudadanos puedan acceder a la información necesaria acerca de las oportunidades para participar y el tema sobre el que se decidirá” (Gómez, 2019, s.p).

Es por esto que, teniendo en cuenta lo anterior, la práctica académica se enmarca en el programa de Trabajo Social y se está desarrollando desde la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE), específicamente en la oficina de licencias y permisos ambientales, con el fin de lograr una articulación con la oficina de educación y participación socioambiental para garantizar el éxito y la sostenibilidad del proyecto de intervención que estoy desarrollando, es fundamental lograr una articulación efectiva con la Oficina de Educación y Participación Socioambiental. Esta coordinación permitirá que dicha oficina asuma la ejecución de las actividades educativas y de participación ciudadana, fortaleciendo así los procesos de sensibilización, formación y empoderamiento comunitario. De esta manera, se asegura un enfoque integral que vincula la gestión ambiental con la participación activa de las comunidades, potenciando el impacto positivo y la apropiación social del proyecto.

El campo temático abordado se centra en el fortalecimiento de la capacidad de las comunidades para ejercer su derecho a la participación informada en los procesos de licenciamiento ambiental, mediante el diseño e implementación de estrategias de sensibilización, educación y acompañamiento social, desde el componente socioeconómico institucional.

4.1. Definición de la problemática

En el contexto del proceso de licenciamiento ambiental llevado a cabo por CORNARE, se ha evidenciado que, aunque los proyectos autorizados deben cumplir con planes de manejo socioeconómico que buscan mitigar los impactos sociales en las comunidades del área de influencia, en la práctica muchos de estos compromisos son incumplidos total o parcialmente por los titulares de las licencias. Esta situación genera vulneraciones en los derechos colectivos e individuales de las comunidades, especialmente en lo relacionado con la participación, el acceso a la información y la posibilidad de presentar reclamaciones o denuncias.

A lo anterior se suma el bajo nivel de conocimiento que tienen las comunidades sobre sus derechos frente a estos procesos, lo cual limita su capacidad para exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos por las empresas o entidades responsables de los proyectos. Esta desconexión entre la normativa ambiental, la intervención técnica y la realidad social del territorio representa una debilidad en el componente socioeconómico del licenciamiento, y evidencia la necesidad de fortalecer el empoderamiento ciudadano y el acompañamiento comunitario desde una perspectiva de derechos y participación activa.

4.2. Antecedentes de la problemática

Según Dejusticia, en su artículo “Lo que callan las licencias ambientales” (2021), la gestión ambiental estatal necesita transformaciones profundas, pues el proceso de licenciamiento ambiental no incorpora un enfoque basado en derechos y aún existen obstáculos que dificultan la participación ciudadana. (párr. 1).

La licencia ambiental es un permiso que busca prevenir y controlar los impactos negativos de proyectos o actividades que utilizan recursos naturales. Este permiso establece acciones para evitar, reducir, corregir o compensar los daños al medio ambiente, especialmente cuando son significativos. No obstante, aspectos relacionados con los derechos humanos no se toman en cuenta adecuadamente, y las demandas de la comunidad en estos temas suelen quedar fuera de la decisión final. Esto es una de las principales causas de los conflictos ambientales en el país.

A pesar de esto, La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) ha implementado mecanismos como el módulo de control social y cursos auto formativos para promover la participación durante el proceso de licenciamiento ambiental.

4.3. Contextualización de la problemática

Como se mencionó en la contextualización, la jurisdicción de Cornare está ubicada en el Oriente del Departamento de Antioquia, en el extremo Noroccidental de Colombia, al norte de Suramérica. Está conformada por veintitrés (23) municipios en la zona Oriente, dos (2) municipios de la zona del Nordeste y un (1) municipio de la zona del Magdalena Medio, abarcando un área aproximada de 827.600 hectáreas, lo que corresponde al 13% del departamento de Antioquia y al 0.7% de Colombia. En esta área, Cornare tiene autoridad para otorgar licencias ambientales, supervisando proyectos mineros y otras actividades que pueden tener un impacto significativo en el medio ambiente y en las comunidades locales.

4.4. Cuadro estratégico de problemáticas

Tabla 1

Problemáticas identificadas

Identificar los problemas que se reconozcan en el escenario de intervención:	Argumentación de por qué es problemático (Problematización):	Identificación de tres estrategias de acción o intervención que podrían implementarse frente a este problema:
1. Falta de participación efectiva de las comunidades en el proceso de ejecución del proyecto de intervención.	Los habitantes pueden sentirse excluidos o sin herramientas para intervenir, lo que genera apatía, desconfianza hacia las instituciones y poca apropiación de los procesos de seguimiento y control social.	1.1 Procesos de formación y capacitación comunitaria. 1.2 Espacios de diálogo y concertación permanentes. 1.3 Mecanismos de comunicación inclusiva y accesible.
2. Déficit de	Muchas veces la comunidad no	2.1 Diseño de

Identificar los problemas que se reconozcan en el escenario de intervención:	Argumentación de por qué es problemático (Problematización):	Identificación de tres estrategias de acción o intervención que podrían implementarse frente a este problema:
información y comunicación clara con la comunidad.	recibe información suficiente, o la recibe de manera técnica y poco comprensible, lo que limita su participación real en las decisiones y el seguimiento del proyecto.	materiales informativos en lenguaje claro y accesible. 2.2 Implementación de jornadas de socialización y pedagogía comunitaria. 2.3 Uso de canales de comunicación diversos y cercanos.
3. Percepción de afectaciones sociales y ambientales sin adecuada gestión.	La comunidad identifica posibles impactos en su entorno (ambientales, sociales, culturales), pero no cuenta con canales efectivos para expresar inquietudes, gestionar quejas ni proponer soluciones.	3.1 Creación de canales formales de quejas y reclamos comunitarios. 3.2 Conformación de comités o veedurías comunitarias. 3.3. Implementación de planes participativos de manejo y mitigación.

5. Reflexión crítica del objeto de intervención

El objeto de intervención es pertinente porque busca cerrar la brecha entre las comunidades y los procesos de licenciamiento ambiental, promoviendo el derecho a la participación informada. Sin embargo, su alcance está limitado por factores como la poca presencia institucional en los territorios después del licenciamiento, la falta de información accesible para las comunidades y la sobrecarga operativa de las oficinas responsables.

Los sujetos involucrados comunidades locales enfrentan barreras estructurales que dificultan su participación activa. Aunque CORNARE cuenta con una estructura institucional que permite la articulación entre lo técnico y lo social, es necesario fortalecer esa articulación y garantizar un acompañamiento sostenido. El reto está en transformar el enfoque técnico del licenciamiento en uno más participativo y con enfoque de derechos.

6. Propuesta de intervención

6.1. Justificación

La presente propuesta de intervención social cobra gran relevancia en tanto responde a una problemática estructural que afecta el ejercicio de los derechos sociales, económicos y ambientales de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de proyectos licenciados por CORNARE. A pesar de que los titulares de licencias ambientales están obligados a cumplir con planes de manejo socioeconómico para el componente social, se evidencia un alto nivel de incumplimiento, lo que genera impactos negativos directos en el bienestar, la calidad de vida y la cohesión social de estas comunidades.

Uno de los factores más críticos identificados es la falta de conocimiento por parte de la población sobre sus derechos, los compromisos adquiridos por los proyectos y los mecanismos institucionales disponibles para exigir su cumplimiento o interponer peticiones, quejas o reclamos. Esta situación limita significativamente la participación ciudadana y debilita los procesos de control social, transparencia y justicia ambiental.

En este sentido, la propuesta se justifica al buscar el fortalecimiento de la capacidad organizativa y de agencia de las comunidades, a través de estrategias integradas de sensibilización, educación y acompañamiento social, articuladas entre la oficina de licencias y permisos ambientales y la oficina de educación y participación socioambiental de CORNARE. Al promover una participación más informada, crítica y propositiva por parte de las comunidades, se favorece el ejercicio efectivo de sus derechos, se mejora la gobernanza ambiental y se fomenta el cumplimiento de los compromisos socioeconómicos establecidos en los procesos de licenciamiento.

Así, esta intervención no solo aporta al desarrollo institucional de CORNARE, sino que también contribuye a la construcción de una ciudadanía ambiental activa y empoderada, coherente con los principios de equidad, sostenibilidad y justicia social que deben guiar la gestión ambiental en los territorios. Desde el trabajo social, esta intervención es importante, porque aporta herramientas para fortalecer la participación comunitaria, promover el empoderamiento de las personas afectadas y facilitar procesos de diálogo entre diferentes actores, incluyendo comunidades, empresas y autoridades. Es por esto que, mejorar la articulación entre las

comunidades y CORNARE en torno al licenciamiento ambiental representa un paso fundamental hacia la sostenibilidad, la equidad y la justicia ambiental en los territorios. Se genera un círculo virtuoso donde las comunidades se fortalecen y la institucionalidad se vuelve más eficiente, legítima y cercana a la gente. Enfatizar en el fortalecimiento de la participación social y comunitaria resulta fundamental, ya que este proceso no solo garantiza que la población cuente con información clara y accesible, sino que además promueve el empoderamiento de los habitantes frente a los proyectos licenciados en su territorio.

A través de la participación activa, las comunidades dejan de ser actores pasivos y se convierten en sujetos con voz y capacidad de incidencia, lo que favorece la equidad, la justicia ambiental y la sostenibilidad. De esta manera, se previenen conflictos socioambientales, se genera confianza hacia las instituciones y se asegura que las decisiones tomadas respondan realmente a las necesidades y expectativas del territorio.

7. Objetivos

7.1. Objetivo general

- Fortalecer la capacidad de las comunidades del área de influencia de proyectos licenciados por CORNARE para ejercer una participación informada y activa en los procesos de licenciamiento ambiental, mediante estrategias de sensibilización, educación acompañamiento desde el componente socioeconómico institucional.

7.2. Objetivos específicos

- Diseñar e implementar, en articulación con la comunidad, CORNARE y demás actores institucionales involucrados, estrategias pedagógicas de sensibilización y educación comunitaria orientadas a fortalecer el conocimiento sobre derechos, deberes y mecanismos de participación en los procesos de licenciamiento ambiental.
- Acompañar a las comunidades en la identificación de posibles incumplimientos socioeconómicos por parte de los titulares de licencias ambientales, mediante la realización de talleres participativos, jornadas de capacitación y asesorías técnicas, facilitando además la formulación de peticiones, quejas o reclamos ante las instancias correspondientes.
- Generar tres herramientas concretas, una guía pedagógica sobre participación comunitaria en procesos de licenciamiento ambiental, un protocolo para la identificación y gestión de quejas o reclamos, y una cartilla informativa en lenguaje claro que fortalezcan la capacidad de la comunidad para ejercer control social, garantizar sus derechos y participar activamente en la gestión ambiental de su territorio.

8. Referente teórico conceptual

La fundamentación teórica de esta propuesta de intervención se apoya en el enfoque estructuralistas y socio-críticos, con el propósito de analizar los factores sociales, normativos e institucionales que inciden en el incumplimiento de los compromisos socioeconómicos establecidos en las licencias ambientales. Desde esta perspectiva, se busca fortalecer el rol de las comunidades en el seguimiento y exigibilidad de dichos compromisos, promoviendo una participación activa e informada en los procesos de licenciamiento ambiental. Para ello, se integran los enfoques de derechos humanos y el desarrollo sostenible que reconoce el acceso a la información, la justicia ambiental y la participación ciudadana como pilares fundamentales para un desarrollo sostenible, justo e inclusivo.

Resaltando la relevancia del marco teórico en esta propuesta de intervención, es fundamental establecer las bases conceptuales que permiten comprender cómo la gestión ambiental se encuentra influenciada tanto por marcos legales como por las dinámicas sociales presentes en los territorios. Desde un enfoque estructuralista, se entiende que los sistemas socioculturales se configuran a partir de normas, leyes y políticas que inciden directamente en la forma en que se lleva a cabo dicha gestión. Como lo expone Leff (2004), estas estructuras definen las relaciones entre las instituciones y las comunidades, siendo ejemplo de ello el Decreto 1076 de 2015, el cual regula el proceso de otorgamiento y seguimiento de licencias ambientales en Colombia. (Presidencia de la República de Colombia, 2015).

Por su parte, el enfoque sociocrítico y la justicia ambiental cuestionan las prácticas que perpetúan desigualdades en la distribución de los recursos y los impactos ambientales. En esta línea, Hervé Espejo, Dominique (2010) afirma que la justicia ambiental busca “obtener una distribución más equitativa de las cargas y beneficios ambientales” (p. 20). La integración de estos enfoques permite no solo comprender las barreras estructurales en la gestión ambiental, sino también plantear estrategias que garanticen mayor equidad y sostenibilidad en los territorios.

Para comprender de manera integral la realidad social y orientar adecuadamente la intervención, es necesario establecer conceptuales. Estos permiten problematizar las dinámicas existentes, ofrecer un marco de análisis contextualizado y fundamentar estrategias que garanticen la equidad y sostenibilidad en los territorios. En este sentido, el enfoque de derechos humanos y el

desarrollo sostenible son esenciales para estructurar una intervención que responda a las necesidades de las comunidades y promueva su participación en la toma de decisiones.

El enfoque de derechos humanos es clave en la gestión comunitaria, ya que establece que “todas las personas tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible” (ONU, 2022). En el contexto de empoderamiento a las comunidades frente a los proyectos licenciados por CORNATE en sus espacios, este enfoque exige garantizar que las comunidades tengan acceso a información clara y mecanismos de monitoreo ciudadano que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas (Boyd, 2017). Asegurar el cumplimiento de estos principios fortalece la legitimidad de las decisiones ambientales y fomenta una mayor corresponsabilidad en la gestión del territorio.

Finalmente, el desarrollo sostenible constituye un eje central en la planificación ambiental, ya que implica “garantizar que las necesidades del presente no comprometan las oportunidades de las futuras generaciones” (ONU, 1987). En la gestión de los otorgamientos de las licencias ambientales, este enfoque permite equilibrar el desarrollo económico con la protección de los recursos naturales, asegurando que las comunidades locales no sean desplazadas ni afectadas negativamente por proyectos extractivos. Integrar este principio en las estrategias de intervención es esencial para generar soluciones que no solo responden a los desafíos actuales, sino que también promueven un equilibrio a largo plazo entre crecimiento, equidad y sostenibilidad.

Además, la participación ciudadana constituye un pilar central en la consolidación de procesos democráticos, en tanto permite que las comunidades incidan de manera directa en las decisiones que afectan su vida y su entorno. En este sentido, Según la Ley 1757 de 2015 (Congreso de la República de Colombia, 2015, conocida como Estatuto de Participación “tiene como objetivo promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, así como a controlar el poder político” (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, s.f, párr. 1), y así, establecer mecanismos, garantías y responsabilidades para fortalecer la democracia participativa en Colombia, reconociendo el derecho de los ciudadanos a intervenir activamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y proyectos que impacten sus territorios.

Desde la perspectiva académica, autores han afirmado lo siguiente:

lo importante es contar al mismo tiempo con una voluntad política para democratizar la gestión pública y con una capacidad ciudadana para convertirse en contrapeso permanente para las decisiones de las elites en el poder. Esto puede lograrse a través de instituciones participativas consolidadas o de procesos de movilización ciudadana encaminados a ejercer de manera directa su poder soberano en la toma de decisiones (Velázquez, s.f, pág. 101).

Esto resalta que la participación no debe limitarse a un ejercicio formal o instrumental, sino que debe constituirse en una herramienta de empoderamiento social y de control ciudadano que contribuya a la equidad y a la gobernanza democrática.

9. Fundamentación metodológica

La intervención se fundamenta en el método comunitario de Trabajo Social, que promueve una práctica transformadora, orientada por el principio de “la democracia de todos”, es decir, una participación real y efectiva de las comunidades en los asuntos que las afectan (González, s.f.).

Este método busca:

- Identificar colectivamente los problemas relacionados con el incumplimiento de los compromisos socioeconómicos derivados de licencias ambientales.
- Promover procesos de concienciación, empoderamiento y acción colectiva, fortaleciendo la organización comunitaria.
- Generar capacidades locales para la exigibilidad de derechos y la participación en escenarios institucionales.

9.1. Técnicas y herramientas

La “finalidad de la Investigación-Acción es resolver problemas cotidianos e inmediatos, y mejorar prácticas concretas. Su propósito fundamental se centra en aportar información que guíe la toma de decisiones para programas, procesos y reformas estructurales.” (Azuerro, 2019, pág.121)

Con lo anterior, se recurre a un conjunto de técnicas participativas y herramientas pedagógicas diseñadas para promover el diálogo, la reflexión crítica y el empoderamiento comunitario:

➤ **Técnicas participativas**

- Talleres pedagógicos y de formación ciudadana:

Inspirados en las propuestas metodológicas de Ghiso y Mondragón, estos talleres emplean dinámicas lúdicas, reflexivas y experienciales. Se orientan a fortalecer el conocimiento sobre derechos, participación y herramientas de exigibilidad, en un ambiente de aprendizaje colectivo y horizontal.

- Cartografía social y construcción colectiva del territorio:

A través de mapas y representaciones elaboradas por la comunidad, se identifican actores, conflictos, recursos y transformaciones del territorio. Esta técnica permite que los participantes se reconozcan como sujetos activos en la construcción del espacio donde habitan.

- Mesas de diálogo comunitario e interinstitucional:

Son espacios de conversación horizontal y construcción de acuerdos entre la comunidad, Cornare y otros actores relevantes. Se aplican técnicas de escucha activa, mediación y negociación, promoviendo la incidencia real de la voz comunitaria en la toma de decisiones.

Además de las técnicas participativas, el proceso se apoya en una serie de herramientas pedagógicas adaptadas al contexto comunitario, las cuales cumplen un rol clave en la apropiación de conocimientos, el fortalecimiento de la exigibilidad de derechos y la sistematización del proceso vivido.

La elaboración de materiales educativos en lenguaje claro como cartillas, infografías y guías prácticas permite que los contenidos técnicos sean comprensibles y pertinentes para las comunidades. Igualmente, el uso de formatos de PQRS como instrumentos de simulación y acompañamiento fortalece la capacidad de la ciudadanía para ejercer control social y canalizar sus inquietudes de manera efectiva. Por su parte, la bitácora de seguimiento comunitario se convierte en una herramienta reflexiva y creativa que documenta los aprendizajes, acuerdos y transformaciones del proceso, funcionando no solo como memoria colectiva, sino también como un insumo valioso para la retroalimentación y evaluación participativa. Estas herramientas, en

conjunto, fortalecen el protagonismo comunitario y consolidan procesos de participación real e informada, coherentes con el enfoque de Trabajo Social Comunitario que orienta la intervención.

9.2. Consideraciones éticas

Teniendo en cuenta que este proyecto de intervención se da en el marco de las prácticas profesionales de Trabajo Social, las consideraciones éticas del proyecto se basan en el Código de Ética de los Trabajadores Sociales en Colombia del Consejo Nacional del Trabajo Social (CNTS), por medio de la ley 53 de 1997 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de trabajador social y se dictan otras disposiciones.

Como principios y valores que guían la práctica profesional y son fundamentales para la presente intervención se resalta el reconocimiento de la dignidad humana el cual “Se refiere al valor inherente y único que merece todo ser humano. Corresponde a los trabajadores sociales el respeto de este principio en las relaciones con los sujetos” (Consejo Nacional del Trabajo Social, 2019, p.23)

En el contexto de la práctica desarrollada en la Oficina de Licencias y Permisos Ambientales de Cornare, este principio resulta fundamental, ya que el trabajo no se limita a los aspectos técnicos o normativos del licenciamiento ambiental, sino que implica el acompañamiento a comunidades, usuarios y actores sociales que se ven directa o indirectamente afectados por decisiones institucionales.

Así mismo, se destaca el respeto por las opiniones, saberes y experiencias de las personas y comunidades, reconociendo su relación con el territorio, su conocimiento del entorno y su papel fundamental en la gestión ambiental. Este enfoque ético y participativo permite que el Trabajo Social aporte a una visión más integral, humana y sostenible del desarrollo territorial y ambiental.

9.3. Planeación operativa

Tabla 2

Planeación operativa

Objetivo específico	Estrategia o actividad	Metodología	Indicador	Fuente de verificación
1. Diseñar e implementar estrategias pedagógicas de sensibilización y educación comunitaria sobre los derechos, deberes y mecanismos de participación en los procesos de licenciamiento ambiental.	-Talleres pedagógicos y de formación ciudadana. -Mesas de diálogo comunitario e institucional.	-Aplicación de dinámicas participativas, lúdicas y vivenciales (Ghiso y Mondragón), con enfoque en derechos y participación. -Espacios de conversación horizontal con aplicación de técnicas de mediación, escucha activa y construcción de consensos.	-N.º de talleres realizados. -Nivel de satisfacción de los participantes. Temáticas abordadas -N.º de mesas realizadas. -Acuerdos logrados. -Participación institucional y comunitaria.	-Listas de asistencia. -Registros fotográficos. -Encuestas de evaluación. -Bitácoras comunitarias. - Actas de reuniones. -Registro de acuerdos. - Relatorías.

Objetivo específico	Estrategia o actividad	Metodología	Indicador	Fuente de verificación
2. Acompañar a las comunidades en la identificación de incumplimientos socioeconómicos por parte de los titulares de licencias ambientales y en la	-Talleres y jornadas de capacitación sobre exigibilidad de derechos. -Acompañamiento en la formulación de PQRS.	-Desarrollo de ejercicios prácticos, estudios de caso, simulaciones y análisis colectivo de la normativa. -Asesoría técnica y simulaciones	-N.º de jornadas realizadas. -Conocimientos adquiridos. -Participación comunitaria activa. -N.º de PQRS formuladas.	-Listas de asistencia. -Materiales entregados. -Evaluaciones antes/después. -Copias de PQRS enviadas. -Testimonios

formulación de peticiones, quejas o reclamos ante las instancias correspondientes.		prácticas sobre el diligenciamiento de PQRS, adaptadas al contexto.	-Nivel de apropiación comunitaria del mecanismo.	comunitarios. -Registros de asesorías.
--	--	---	--	---

Objetivo específico	Estrategia o actividad	Metodología	Indicador	Fuente de verificación
3. Generar tres herramientas concretas, una guía pedagógica sobre participación comunitaria en procesos de licenciamiento ambiental, un protocolo para la identificación y gestión de quejas o reclamos, y una cartilla informativa en lenguaje claro que fortalezcan la capacidad de la comunidad para ejercer control social, garantizar sus derechos y participar activamente en la gestión	-Elaboración de guía pedagógica, protocolo y cartilla informativa. -Socialización de herramientas	-Construcción colectiva con validación comunitaria. Uso de lenguaje claro, recursos gráficos y enfoque pedagógico. -Talleres o jornadas de entrega y explicación de cada herramienta, promoviendo su apropiación.	-N.º de herramientas generadas (3). -Validación por parte de la comunidad. -N.º de socializaciones realizadas. -Participación en las jornadas. -Nivel de comprensión sobre el uso.	-Versiones digitales e impresas. -Registro de entregas. -Actas de validación comunitaria. -Fotografías. -Encuestas de retroalimentación. -Bitácoras comunitarias.

ambiental de su territorio.				
-----------------------------	--	--	--	--

10. Resultados esperados

Con el desarrollo de esta propuesta de intervención desde el programa de Trabajo Social en articulación con la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE), se espera alcanzar una transformación concreta en la relación entre las comunidades del área de influencia de los proyectos licenciados y los procesos de licenciamiento ambiental, especialmente en lo que respecta al cumplimiento del componente socioeconómico.

En primer lugar, se espera que las comunidades participen de manera más activa, crítica e informada, fortaleciendo sus capacidades para ejercer sus derechos en materia ambiental. A través de procesos pedagógicos, talleres participativos y el uso de herramientas accesibles, las comunidades podrán comprender mejor el funcionamiento del licenciamiento ambiental, los compromisos asumidos por los titulares de las licencias y los mecanismos disponibles para ejercer control social y presentar peticiones, quejas o reclamos ante las autoridades competentes. Esto permitirá generar un mayor nivel de empoderamiento y organización comunitaria frente a los impactos sociales y económicos de los proyectos.

En segundo lugar, se busca que las comunidades desarrollen la capacidad de identificar, de manera autónoma y colectiva, los posibles incumplimientos de los compromisos socioeconómicos, y que cuenten con el acompañamiento necesario para canalizar dichas situaciones a través de medios formales como los mecanismos de PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias). Así mismo, se espera fortalecer el diálogo entre las comunidades y la institucionalidad, promoviendo la participación efectiva en escenarios de concertación y seguimiento.

Por otra parte, se espera contribuir al fortalecimiento de la articulación entre la Oficina de Licencias y Permisos Ambientales y la Oficina de Educación y Participación Socioambiental de CORNARE, generando aprendizajes institucionales y lineamientos que permitan integrar el componente social y educativo en los procesos de seguimiento a las licencias ambientales. Esta articulación facilitará una gestión más integral, sensible al territorio y coherente con los principios de sostenibilidad y justicia ambiental.

Finalmente, como resultado tangible de la intervención, se entregará un conjunto de tres herramientas prácticas y materiales pedagógicos diseñados y adaptados al contexto comunitario. Estas herramientas servirán como insumos de apoyo para futuras acciones de formación,

sensibilización y acompañamiento por parte de la entidad, incluso después de finalizado el proyecto.

En conjunto, estos resultados contribuirán a una nueva situación en la que las comunidades no solo se reconozcan como sujetos de derechos en el marco del licenciamiento ambiental, sino que cuenten con los medios necesarios para incidir en la gestión de su territorio, promover la transparencia institucional y exigir el cumplimiento de los compromisos que buscan garantizar el desarrollo social y ambientalmente responsable en la región.

Referencias bibliográficas

Azuero, Á. (2019). Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de la práctica investigativa. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 4(8), file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-SignificatividadDelMarcoMetodologicoEnElDesarrollo-7062667.pdf

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. (2022). SELA – Licencia Ambiental. ANLA.: <https://www.anla.gov.co/evaluacion-de-licencias-ambientales/en-que-consiste-sela/sela-licencia-ambiental>

CORNARE. (2023). Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2023. https://www.cornare.gov.co/Visibilidad_y_transparencia/Programa-de-Transparencia-y-Etica-Publica/2023/PTEP-2023.pdf

CORNARE. (2023). Reseña Histórica.: <https://www.cornare.gov.co/resena-historica/>

Congreso de la República de Colombia. (1977). Ley 53 de 1977: Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de trabajador social y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66175>

Gómez, N. (2016). Consulta Popular y Participación Ambiental. <https://www.ambienteysociedad.org.co/consulta-popular-y-participacion-ambiental/>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (s.f.). Licenciamiento Ambiental. <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/licenciamiento-ambiental/>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (s.f.). Políticas Públicas Ambientales. <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/politicas-publicas-ambientales/#:~:Pol%C3%ADtica%20P%C3%BAblica%20Ambiental%20es%20un,Nacional%20con%20la%20finalidad%20de>

Brigard Urrutia. (2022, 4 de agosto). Una nueva política minera en Colombia. <https://www.bu.com.co/es/insights/noticias/una-nueva-politica-minera-en-colombia>

Plan único de legalización y formalización minera 2023. (n.d.). Ministerio de Energía. <https://www.minenergia.gov.co/documents/10010/Plan-unico-legalizaci%C3%B3n-y-formalizacion-minera-2023.pdf>

Santacoloma, L, y Novoa, E. Lo que callan las licencias ambientales. (n.d.) <https://www.dejusticia.org/column/lo-que-callan-las-licencias-ambientales/>

Proyecto Plan de Acción Institucional 2020-2023. (n.d.). CORNARE. https://www.cornare.gov.co/PlanAccion/2020-2023/Proyecto_Plan_de_Accion_Institucional_2020-2023.pdf

Reseña Histórica CAR. Recuperado de: <https://www.car.gov.co/vercontenido/>

Evaluación de licencias ambientales. (n.d.). ANLA. <https://www.anla.gov.co/evaluacion-de-licencias-ambientales/en-que-consiste-sela/sela-licencia-ambiental>

Presidencia de la República de Colombia. (2015). Decreto 1076 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Diario Oficial No. 49.523.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45524#:~=Art%C3%ADculo%203%C2%B0.&text=obre%20o%20actividad.-,El%20uso%20aprovechamiento%20y%20Fo%20afectaci%C3%B3n%20de%20los%20recursos%20naturales,del%20proyecto%2C%20obra%20o%20actividad>

República de Colombia. (2010, 5 de agosto). Decreto 2820 de 2010. Por el cual se reglamenta el título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45524#:~=Art%C3%ADculo%203%C2%B0.&text=obre%20o%20actividad.-,El%20uso%20aprovechamiento%20y%20Fo%20afectaci%C3%B3n%20de%20los%20recursos%20naturales,del%20proyecto%2C%20obra%20o%20actividad>

República de Colombia. (2015, 26 de mayo). Decreto 1067 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153>

Ávila, C. (2024). El impacto del enfoque de derechos y de género en la industria minera colombiana. Margen. <https://www.margen.org/suscri/margen100/Avila-100.pdf>

Hervé Espejo, D. (2010). Noción y elementos de la justicia ambiental: Directrices para su aplicación en la planificación territorial y en la evaluación ambiental estratégica. *Revista de derecho (Valdivia)*, 23(1), 9-36. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502010000100001>.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2022). El derecho humano a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible <https://acnudh.org/wp-content/uploads/2022/02/12-El-derecho-humano-a-un-medio-ambiente-sin-riesgos-limpio-saludable-y-sostenible.pdf>.

Cornare (2020). Proyecto Plan de Acción 2020-2023. Conectados por la vida, la equidad y el desarrollo sostenible. https://www.cornare.gov.co/PlanAccion/2020-2023/Proyecto_Plan_de_Accion_Institucional_2020-2023.pdf

Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.). El proceso de licenciamiento ambiental podrá ser objeto de control social por los ciudadanos. <https://www1.funcionpublica.gov.co/-/el-proceso-de-licenciamiento-ambiental-podra-ser-objeto-de-control-social-por-los-ciudadanos>.

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. (s. f.). Ley 1757 de 2015 – Ley estatutaria de la participación democrática en Colombia y tema ambiental. <https://www.anla.gov.co/07rediseureka2024/normativa/leyes/ley-1757-de-2015-ley-estatutaria-de-que-regula-la-participacion-democratica-en-colombia-y-tema-ambiental>

Velásquez, F. E. (s. f.). La participación ciudadana en Bogotá: entre la institucionalización y la movilización. https://www.cidur.org/wp-content/uploads/2022/02/5.-La-participacion-ciudadana-en-Bogota_Fabio-E.-Velasquez.pdf

Gonzáles, M. (s.f). Teoría del Trabajo Social Comunitario.
de:<https://www.trabajosocial.unam.mx/plan96/ensenanza/SUA2semestre/teoriadeltrabajosocial%20comunitario.pdf>